

21

CONSTANCIA: Manizales 24 JUL 2020. Informo al señor Juez que la sucesión radicada 2020- 067 está pendiente de admitir, inadmitir o rechazar. A Despacho para resolver.

Clemencia Yepes Bernal
Ma CLEMENCIA YEPES BERNAL
Secretaria -2



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Manizales 24 JUL 2020

Auto interlocutorio No 435

CLASE: SUCESIÓN INTESTADA
SOLICITANTE ISABEL LUCÍA VILLA AMAYA – OTRA
CAUSANTE: LUIS ENRIQUE VILLA VILLA
Radicado 2020 - 0067

Vista la constancia anterior se dispone:
Inadmitir la anterior sucesión, a fin de que la parte interesada, allegue nlo siguiente:

El inventario de los bienes relictos y de las deudas de la herencia y de los bienes, deudas y compensaciones que correspondan a la sociedad conyugal, junto con las pruebas de que se tenga sobre ellos.

La dirección donde reside el hijo del causante JORGE HERNAN VILLA AMAYA, a fin de citarlo para que manifieste si acepta o no la herencia.

Para lo anterior se le concede a la parte interesada el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia que de no hacerlo dentro del término se RECHAZARÁ la sucesión.

NOTIFIQUESE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica
en el estado No 65
27 JUL 2020
Marcela Patricia Leon Herrera
MARCELA PATRICIA LEON HERRERA
Secretaria